



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

REF. proceso de declaración de pertenencia seguido por LUIS ANTONIO ROMERO ANGARITA contra FRANCISCO MANUEL MOVILLA GOMEZ, MANUEL SALVADOR VILLA PALLARES Y JOSE AGUSTIN VILLA PEREZ. Rad. 479804089001-2019-00209-00

INFORME SECRETARIAL: Hoy 13 de marzo de 2024, informo a usted, que en el presente proceso se encontraba fijada fecha el 5 de julio de 2023, para llevar a cabo audiencia inicial, sin embargo, la diligencia fracasó por cuanto no acudieron los testigos de la parte demandante. Así mismo, informo que, el doctor JOSE IGNACIO GONZALEZ ORTIZ, apoderado judicial de la parte demandante, mediante mensaje de correo electrónico, solicitó se fije fecha para celebrar la referida diligencia. Sírvase proveer.

Israel Antonio Ordoñez Ramos
Oficial Mayor

REF. proceso de declaración de pertenencia seguido por LUIS ANTONIO ROMERO ANGARITA contra FRANCISCO MANUEL MOVILLA GOMEZ, MANUEL SALVADOR VILLA PALLARES Y JOSE AGUSTIN VILLA PEREZ. Rad. 479804089001-2019-00209-00

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia, contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se realizara de manera virtual.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el día veinticuatro (24) de abril de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 am).

SEGUNDO: Citar para ese mismo día a los señores MANUEL SEGUNDO POLO ALGARÍN, a las 9:00 AM; JOSÉ AGUSTÍN VIDES MÁRQUEZ, a las 9:30 AM Y ABEL ANTONIO TEJEDA GONZÁLEZ, a las 10:00 AM, como pruebas testimoniales del demandante. Notifíquese por conducto de la parte solicitante.

TERCERO: Se advierte, que la presente diligencia se adelantará conforme lo establecido en la Ley 2013 de 2022, en su artículo 7, a través de la plataforma LIFESIZE, que es

completamente gratuita y se puede descargar en celular, portátil, computador de mesa.
Para ingresar a la reunión el Despacho se pondrá en contacto con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Auto Rad. 2019-00219 / 18-MAR-24
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

Firmado Por:

Sofía Ines Daza Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a52757bd77021fdec2dfb500089fc5be082dc7ef28b38ac3b3318a89f1091a77**

Documento generado en 18/03/2024 02:50:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>